



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte demandante a la fecha no ha realizado las gestiones tendientes para notificar al aquí demandado el auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/479

Visto el informe que precede, se ordena requerir nuevamente a la parte demandante en este proceso, a fin de que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda al señor PABLO ANDRÉS AGUDELO ALVARAN, a fin de darle el impulso procesal al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbf39aae9cee32b43fc1eae011e65b10b4b73ddb53ee7a15bea4e7508687666**

Documento generado en 19/10/2022 08:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>